



GACETA

GOBIERNO

DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 26 de mayo de 1973

Número 42

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "VALLE DE CUAUTITLAN", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

A los C. Director de Comunicaciones y Obras Públicas y Director General de Hacienda.

Presentes.

CONSIDERANDO:

1.—Que con fecha 5 de marzo de 1972, el C. General de División, Rubén M. Peralta A., en su carácter de Gerente General del Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A. de C. V. quien funge como fiduciario en el Contrato de Fideicomiso celebrado con el Gobierno Federal en fecha 9 de octubre de 1969, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo la regularización de un Fraccionamiento de hecho de tipo Habitación Popular denominado "VALLE DE CUAUTITLAN", sobre una superficie total de 313,696.64 M2. (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

2.—Que para el fin indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3.—Que una vez realizado el estudio respectivo, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4.—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local 1o., 5o., 6o., 9o., y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 11o., 12o., 24o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza al Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A. de C. V., en su carácter de fiduciario en el contrato de Fideicomiso que se menciona en el considerando Primero para que en los terrenos a que se refiere el mismo Considerando, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular, constituyendo esta autorización la regularización del mismo y que se denomina "VALLE DE CUAUTITLAN", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de Urbanización debiendo dotar el mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "VALLE DE CUAUTITLAN", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles.
- j).—Camellones arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la fraccionadora un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, un área de vialidad de: 99,681.00 M2. (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CERO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 21,261.56 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley Correlativa, la fraccionadora, otorgará una fianza equivalente al 5% del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

QUINTA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a relizar dentro del fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región, en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como de respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEXTA.—La fraccionadora y en su caso los adquirientes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que inter vengan en ejercicio de sus funciones.

SEPTIMA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza.

OCTAVA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$3'513,402.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 36/100), correspondiente a 313,696.64 M2 (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$11.20 por cada metro cuadrado.

NOVENA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$149,521.50 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VENTIUN MIL PESOS 50/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras.

DECIMA.—Para cumplir con lo establecido en las Fracciones XI y XII de la Ley General de Hacienda, el Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A. de C. V., pagará en su caso al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$3'262,445.05 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema de agua potable del Fraccionamiento al sistema establecido o que el Gobierno realice y la cantidad de: \$1'756,701.18 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 18/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema de alcantarillado del fraccionamiento, al colector o desfogue construido por el Estado.

DECIMA PRIMERA.—Queda autorizada la Fraccionadora, a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA SEGUNDA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento. La Presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno", en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA TERCERA.—La presente autorización se otorga al Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A. de C. V., en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso que se menciona en el Considerando Primero, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA CUARTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Gobernador Constitucional del Estado de México,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAYMUNDA GARCIA VDA. DE MONTES DE OCA, promueve Información de Dominio de la parte de una casa sin Núm. ubicada en la Calle de Juárez de San Mateo Oxtotitlán: NORTE, 20.60 Mts. Guadalupe Martínez y Juan Malaquías, ORIENTE, tres líneas de Norte a Sur, una de 19.00 Mts. Armando Martínez y Pedro Montes de Oca Flores, quiebra hacia el Poniente 15.15 Mts. otra quiebra hacia el Sur de 8.90 Mts. Pedro Montes de Oca Flores, SUR en diagonal hacia el noroeste 8.35 Mts. Calle de Juárez.—PONIENTE, 33.30 Mts. Guadalupe Montes de Oca. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

981.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITO ROMERO GARDUÑO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Mateo Arriba, perteneciente al Municipio de Metepec de este Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pública, continua, pacífica y de buena fe una casucha con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte quince metros cincuenta centímetros con casa de Nicomedes Estrada; Al Sur, quince metros cincuenta centímetros con calle de Irbide; Al Oriente quince metros con calle de Altamirano y al Poniente, quince metros con terreno de Juan Mejía. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 13 de abril de 1973.—Doy fe.—La Secretaría, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

982.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA DE LOURDES y JOSEFINA CARRILLO ABARCA, promueven Información Ad-perpetuum para obtener por usucapción título de dominio respecto terreno ubicado en esquina Calles Tamauilipas y Guadalupe Victoria del pueblo Tepexoyuca, Municipio Ocoyoacac este Distrito, describen: Norte 60.25 mts. María del Prado; Sur 63.00 mts. Calle Guadalupe Victoria; Oriente 29.54 mts. herederos Leandro Dimas y Manuela Peñaloza; Poniente 32.00 mts. Calle Tamauilipas.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídese en Lerma, Méx., 16 de mayo de 1973.—Asistencia, Rodolfo Martínez.—Rúbrica. Asistencia, Margarita Escobar.—Rúbrica.

1011.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que en torno dice:— Poder Judicial del Estado de México.—Juzgado Segundo civil de Primera Instancia, Tlalnepantla, Méx., Expediente No. 604/73, Primera Secretaría.

JORGE ORTEGA MACUIL, promueve por su propio derecho en Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio denominado "SACUAUITLA", ubicado en el poblado de eCoacalco de Berriozabal de este Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 45.00 mts. con Sucesión de Luciano Martínez, hoy propiedad de Raymundo Martínez Romero.

SUR: 45.00 mts. con Sucesión de Isidro Martínez hoy propiedad de Carmen Martínez Morelos.

ORIENTE: 10.00 mts., con camino hoy calle de Venustiano Carranza.

PONIENTE: 10.00 mts. con Sucesión de Vicente Hidalgo, hoy terreno de Ignacia González Vda. de Valdez.

SUPERFICIE: 450.00 M2.

Por auto de quince de marzo del presente año (1973) se admitió la instancia en la Vía y forma propuesta, se ordena la publicación de un extracto del presente auto, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Tlalnepantla, Méx., a 26 de Marzo de 1973.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramilla.—Rúbrica.

986.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUAN SANTILLAN GALICIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno urbano denominado TLALPAC, y de dos terrenos rústicos calidad temporal de 3/a. denominados "SAN PEDRO", ubicados el primero en la población y los dos últimos en el llano de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba: TLALPAC; AL NORTE, 37.60 Mts. con Juana Santillán Galicia; AL SUR, 37.60 Mts. con Luis Hernández y Rómulo Martínez; AL ORIENTE, 15.75 Mts., con Av. 16 de Septiembre; con superficie de 600.00 M2. SAN PEDRO; AL NORTE, 50.00 Mts. con Zanja; AL SUR, 50.00 Mts. con Carril; AL ORIENTE, 186.00 Mts., con Terreno de Ascensión Ramírez; AL PONIENTE, 186.00 Mts., con Francisco Santillán.— Con superficie de 9,300.00 M2.— SAN PEDRO.— AL NORTE, 48.00 Mts. con Zanja; AL SUR, 49.00 Mts. con Carril; al Oriente, 179 Mts. con Vicenta Santillán; AL PONIENTE, 179.00 Mts. con Carril.— Con superficie de 8,592.00 M2.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, México a 9 de mayo de 1973.—Damos fe.—Testigo de A.—Rúbrica. Testigo de A.—Rúbrica

987.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: FERNANDO GONZALEZ.

El señor ARNULFO GONZALES DE LA CRUZ, Promueve Información Ad-perpetuam, respecto del terreno con casa sin nombre, ubicado en el pueblo de San Miguel Chiconcuac de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en una línea 10.80 metros, con Ausencia Medina, en otra 11.86 metros con Librado Salazar, en otra 8.70 metros, con Librado Salazar, en otra 13.15 metros, con Angel Salazar; AL SUR: en una línea 10.15 metros, en otra 20.18 metros, en otra 13.12 metros, estas tres líneas colindan con Juan Rojas; AL ORIENTE: en una línea 2.90 metros, con Librado Salazar, en otra 4.03 metros, en otra 4.20 metros, ambas líneas colindan con Angel Salazar, y en otra 2.50 metros, con Juan Rojas; y AL PONIENTE: 10.10 metros, con Ausencia Medina, en otra 9.53 metros, con Calle de Hidalgo, en otra 0.77 metros, con Juan Rojas, como se ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, el Ciudadano Juez del Conocimiento acordó notificarlo por medio de edictos que se publiquen en la "Gaceta del Gobierno" del Estado para que dentro del término de treinta días.....contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos legales en virtud de que a su nombre se paga el impuesto predial de la casa objeto de las diligencias.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, se expide en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

934.—12, 19 y 26 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA ANGELA HERNANDEZ DE ESCOBAR, en el Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido en este Juzgado por J. SOCORRO ESCOBAR en su contra, el C. Juez dio entrada demanda, ordenando publicación Edictos en "La Gaceta del Gobierno" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando copias de traslado ésta Secretaría. Lo que se le hace saber este medio, surtirá efectos notificación y emplazamiento en forma, según establecido artículo 194 Código Procesal Civil vigente este Estado. Jilotepec, México, enero 10 de 1973.—Doy fe.—El Notificador del Juzgado, C. Eleuterio Olvera Menroy.—Rúbrica.

922.—12, 19 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA ANGELINA BUSTOS GARCIA.

ROBERTO GALVAN SOLIS, demanda a usted ante este Juzgado, Juicio Divorcio Necesario y otras prestaciones; el Ciudadano Juez de los autos, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del Artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", Dada en Texcoco, México, a catorce días de abril de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

936.—12, 19 y 26 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIO ESTUDILLO LULE, promovió en este Juzgado Diligencias de Información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte con casa Hogar.— Sur con paso.— Oriente Sra. Consuelo C. de Nieto.— Poniente Antonia Estrada.— El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

993.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EFREN COSTILLA GOMEZ, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene sobre una casa ubicada en el Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Méx., que mide y linda; al NORTE, 40 metros con señores JULIAN PEREZ Y LORENZO RUIZ; al SUR, 40 metros con el señor JUAN GAMA y CALLE SIN NOMBRE; al ORIENTE, 40 metros con JULIAN PEREZ; y calle sin nombre y al PONIENTE, 40 metros con Juan Gama y Calle sin nombre.

Para los efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces y de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Periódico "Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Damas fe.—Testigo de Asistencia, María Elena Cortés de J.—Rúbrica. Testigo de Asistencia, Rafael Reballar Lara.—Rúbrica

997.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GERARDO CALDERON MARTINEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica continua pública y de buena fe un terreno con estas colindancias Norte con paso.— Sur Srtas. Durán.— Oriente Fernando Villalobos Calderón.— Poniente Ramón Calderón Martínez.— El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

994.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

GREGORIO RODRIGUEZ BECERRIL, se ha presentado en este juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-Perpétuum de dominio sobre un predio denominado "PUEBLO VIEJO", ubicado en Villa Nicolás Romero el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en tres tramos uno de 280.00 mts., con Hacienda de Guadalupe, 285.00 metros con Francisco Belmont y otro de 110.00 mts., con Ramón F. D.; AL SUR en 435.00 metros con Camino Vecinal; AL ORIENTE en dos tramos uno de 75.00 mts., con Manuel Fernández y otro de 140.00 mts., AL PONIENTE en 254.00 mts., con Bernardo y Petra Belmont y 245.00 mts., con Gilbert Martínez. Se dio entrada a la diligencias y se ordenó la publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho-se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado a los quince días de mayo de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en la ciudad de Tlaineptla; Estado de México.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica

1000.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FERNANDO VILLALOVOS CALDERON, promovió en este Juzgado diligencias de información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias:— Norte con paso.— Sur Srtas Durán.— Oriente Félix Mejía Garnica y al Poniente Gerardo Calderón Martínez. El objeto es obtener título supletorio de dominio.— El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

995.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

FELIPE ALVARADO GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, de este Distrito, que mide y linda: al Norte 11.40 con Pedro Alvarado, Sur, 11.40 metros con Francisco Colín, Oriente 12.50 metros con Privada Reforma, Poniente 12.50 metros con Rafael Orozco. Se expiden los presentes para su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes pueda interesar lo deduzcan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 14 de mayo de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1003.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TELESFORO DURAN DURAN, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "OCOTITLA I", ubicado en el Pueblo de San Jerónimo de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 380 mts., con Barranca, SUR, 308 mts. con Barranca, ORIENTE, 350 mts., con Rafael Velázquez García, PONIENTE, 176 mts., con Hilario Velázquez García, teniendo una superficie total aproximada de 98,748 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—

1010.—19, 23 y 26 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUANA TORRES LOPEZ promueve Información Ad-Perpétuum objeto acreditar propiedad terreno ubicado en Ocoyoacac, México describe: Norte, 41.80 Mts. con Camino; Sur 36.35 con Viana. Oriente 122.15 J. Trinidad Fuentes; Poniente 88.45 Herederos finado Ramón Pérez Rodríguez.

Publíquese tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca se expiden presentes en Lerma, México a 9 de mayo de 1973.—ASISTENCIA.— Rodolfo Martínez P.—Rúbrica. Margarita Escobar.—Rúbrica.

985.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ROJAS, promueve Información de Dominio de casa con terreno ubicada en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito: Norte, 23.80 Mts. Felipe Velázquez, Sur, 23.80 con Juan Sánchez, Oriente 86.00 Mts. Rosalinda Ramírez; Poniente, en cinco líneas, 28.35; 14.00 Mts. 28.30, 14.00 Mts. y 28.35 Mts. con Juan Montes de Oca. Julio Sánchez y Carmen Montes de Oca. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1002.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

AGUSTIN FLORES SOSA, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión apta para prescribir del terreno ubicado en Barrio Zaragoza Timilpan este Distrito midiendo y lindando: NORTE: 325.00 metros, con Ejido de Timilpan; SUR:—244.00 metros, con Camino Real; ORIENTE:—104.50 metros, con Camino Real; PONIENTE: 88.80 metros, con Felipe Flores. Páganse contribuciones por promovente en Timilpan, cuenta 91CR.

Ordénese publicidad tres veces, tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., febrero 27 de 1973.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1009.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAMON CALDERON MARTINEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte con paso.— Sur Sras Durán.— Oriente Gerardo Calderón Martínez. Poniente con Juan Manuel Maldonado.— El objeto es obtener título supletorio de domicilio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

996.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANICETO BERNAL RENDON Y PRISCA HERNANDEZ DE BERNAL, promueven INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener respecto a una fracción de casa ubicada en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, Méx., por el término y condiciones de Ley, con superficie aproximada de 603.18 Mts.2 mide y linda: Al Norte, de poniente a oriente 12.35 Mts. hace una quiebra de sur a norte de 4.10 Mts. otra quiebra de poniente a oriente de 8.80 Mts. con Genaro Montes de Oca García; al Sur, de oriente a poniente 12.80 Mts. hace una quiebra de sur a norte de 3.60 Mts. otra quiebra de oriente a poniente de 13.55 Mts. con la Av. Juárez; al Oriente, de norte a sur 34.80 Mts. con Genaro Montes de Oca García y Jacobo Montes de Oca García; al Poniente, en diagonal de sur a norte 6.40 Mts. una quiebra de sur a norte de 10.30 Mts. con Marcial Mejía Hernández y esposa. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a 14 de abril de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

979.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DANIELA SANCHEZ ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión apta para prescribir sobre un terreno en Santiago Miltepec, Méx., que mide y linda: O.—40 metros con Fernando Durán. P.—44.80 mts. con Melchor Sánchez. S.—25 mts. con Angela Martínez de V. N.—25 mts. con cerro, sup.: 1050 mts.

Para su publicación se expide éste a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado, P. J. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

975.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARCIAL MEJIA HERNANDEZ Y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ DE MEJIA, promueven INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dicen tener respecto a una fracción de casa, ubicada en la calle de Benito Juárez sin número de San Mateo Oxtotitlán, Méx., por el término y condiciones de Ley: Al Norte, 7.40 Mts. con casa de Genaro Montes de Oca García; al Oriente, en dos líneas de norte a sur 10.30 Mts., hace una quiebra en diagonal al suroeste de 6.40 Mts. con fracción de Casa de Aniceto Bernal Rendón y Prisca Hernández de Bernal; al Sur, 5.45 Mts. con Av. Juárez; al Poniente, 13.30 Mts. con calle de Alvaro Obregón. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 14 de abril de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

980.—19, 23 y 26 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

COSME DOMINGUEZ TORRES, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años respecto de un terreno y casa en él construida, denominado "TORRESCO" ubicado en términos del Municipio de Melchor Ocampo, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:— 8.70 metros con Camino Público.

SUR: 9.25 metros con Sucesión de Eduardo Domínguez.

ORIENTE: 48.50 metros con Ma. Guadalupe Domínguez.

PONIENTE: 50.00 metros con Jaime Domínguez. Con superficie de 441.78 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el 19 de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1034.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MANUEL LIMON SAAVEDRA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años, sobre terreno ubicada población Zumpahuacán en barrio San Juan, este Distrito mide y linda: Norte 45.00 con Jesús Limón; Sur, 56.00 metros con Jesús Limón; Oriente 25.00 metros calle Reforma; Poniente 39.00 metros con barranca.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero" editanse Ciudad Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., mayo quince de mil novecientos setenta y tres.—Damos fe.—Testigos de Asistencia Juzgado, Francisco Nava Picharda.—Rúbrica. Enrique Conzuelo Cabañero.—Rúbrica.

1030.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

199/73

ROGELIO TORRES GALICIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Inmueble ubicado en el Municipio de Coconitlán, Distrito de Chalco, denominado "CORNEJAL", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 46.80 metros con Calle; al Sur, 11.50 metros con Calle; al Oriente, 73.30 metros con camino; y al Poniente, 72.00 metros con Marcelino Ramírez.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Chalco, Méx., a 17 de mayo de 1973.—El C. Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1035.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

IGNACIO YAÑEZ CRUZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión en las condiciones y por tiempo apto para prescribir respecto de un terreno de común repartimiento, con casucha, ubicado en San Pablo Huantepec, de este Distrito que mide y linda: Norte, 129.00 y 41.60 Mts. con Cornelio Pineda y Alberto Cruz; Sur, 80.00 y 87.00 Mts., con Victoriano Cruz y Alberto Cruz; Oriente, 28.00 Mts., con Guillermo Cruz, Poniente, 27.00 y 51.00 Mts., con Albina Hernández y Alberto Cruz, y se paga contribuciones en la Administración de Rentas de esta Ciudad según cuenta 10-031-3725-R y 5-0031-549-U.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y uno mayor circulación en el Estado de México, efectos artículo 2898 Código Civil vigente, Jilotepec, México; a 17 de marzo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1023.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA ELENA MONROY DE GARCIA promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, acreditando posesión tiene tiempo y condiciones aptas para prescribir, terreno ubicado esta Ciudad, mide y linda: Norte, 24.20, 6.40, 10.25, 4.25 y 55.75 metros con Rafael Arciniega Durán; Sur, 98.40 metros con Colle Porfirio Díaz; Oriente, 69.40 metros con Alicia Figueroa de Escobar y Sucesión de Salvador Maldonado y Poniente 82.00 con Dolores Arciniega Vda. de Anaya.

Dióse entrada promoción ordenóse publicación edictos periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México, Abril 9 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1021.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MIGUEL HIDALGO COSTA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión dice tener por tiempo y condiciones aptas para prescribir su favor terreno ubicado Las Manzanas esta Jurisdicción mide y linda: Norte 49.60, 17.00 y 101.75 metros con Jerónima Galván; Sur, 59.50, 27.50 y 102.00 metros con Crescenciano Monroy; Oriente 67.22 metros con Señorita Sandoval y Poniente 59.27 metros con Justo Monroy.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación edictos periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, México, por tres veces de tres en tres días efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec México, Abril 9 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1020.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FERNANDO RAFAEL FRANCO ROBLES, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam acreditando posesión dice tener tiempo y Condiciones aptas prescribir, terreno ubicado Soyaniquilpan este Distrito mide y linda: al Norte línea quebrada 17.20, 5.30, 1.65, 5.00, 1.65, 7.80 10.00, 21.20, 12.80, 9.00, 67.00 y 66.00 metros con Pompeyo Espinosa, Eustalio Ortega y Amada Vega; Sur, línea quebrada 43.60, 49.00 y 121.50 metros con Callejón y Norberto Avila; Oriente 34.00, 44.00, 9.00 y 31.60 metros con Cipriana Alcántara y Rosendo Martínez y Poniente 92.00 y 121.00 metros con Carretera Soyaniquilpan-Jilotepec.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicación edictos en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, México, Abril 9 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1019.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GERTRUDIS TRUJILLO DE GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno con cuartucho, ubicado en la calle Allende 403 poniente esta Ciudad, mide y linda: Norte, 12.28 metros con calle; Sur 9.88 metros Carlos Gómez; Oriente 21.80 metros con Leonor Flores; Poniente 21.80 metros Juan Vara.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., mayo quince de mil novecientos setenta y tres.—Damos fe.—Testigos de Asistencia Juzgado, Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. Enrique Conzuelo Caballero.—Rúbrica.

1031.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CATALINA SOFIA VALENCIA NOVA, promueve información Ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicada en Barrio Guadalupe Oriente, municipio Atenco, este Distrito, describe: Oriente 86.50 mts. Jesús Terrón; Poniente Igual dimensión con Juan Juárez; Norte, 12.60 mts. Juana Valencia; Sur 14.10 mts. zanja.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídese presente en Lerma, Méx., 17 de mayo de 1973.—Asistencia, Rodolfo Martínez.—Rúbrica. Asistencia.—Margarita Escobar.—Rúbrica.

1017.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EULALIO MONTOYA ALVAREZ, PROCORO MONTOYA VAZQUEZ Y ANTONIO RAZO DE SALDAÑA, ha promovido ante este Juzgado el juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra de RAMON ARREGUIN Y LADRON DE GUEVARA, en virtud de que se ignora el paradero del citado demandado notifíquese por medio de Edictos de la presente demanda instaurada en su contra los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, a su entera disposición.—DOY FE.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de abril de 1973.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

988.—19, 26 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AL C. JOSE RAUL GARCIA TORRES:

MARIA CRISTINA CORTES MORALES, promueve juicio divorcio necesario su contra, Expediente 55/973, C. Juez ordenó se le emplazó por medio de Edictos, haciéndosele saber que debe presentarse en este Juzgado contestar demanda dentro término treinta días contados siguiente al de la última publicación, quedando su disposición Secretaría este Juzgado copias simples traslado.

Cumplimiento dispuesto artículo 194 Código Procedimientos Civiles, su publicación tres veces ocho en ocho días periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Estado, editanse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., doce días marzo mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

998.—19, 26 mayo y 2 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. BEATRIZ MEDINA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, obra una demanda en contra de Usted, formulada por el señor FERNANDO GUILLERMO METZGER K., en el expediente número 390/73, relativo al Juicio Civil Escrito, sobre Divorcio Necesario; y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el C. Juez del conocimiento acordó: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición las copias del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1001.—19, 26 mayo y 2 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Félix Naime A., y otro, como endosatario de Automotriz Mexicana, S. A., en contra de Joaquín León Cortés y Jesús León Torres, fueron señaladas las diez horas del día once de junio próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo.

"Un camión marcha Chevrolet 1971, con serie 31003-MLEN-04091".

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$9.000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 11 de mayo de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1026.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANASTASIO MADRIGAL MATEO, promueve diligencias Información dominio para justificar propiedad y posesión terreno denominado "Casa Blanca" ubicado Municipio Jocotitlán, superficie dos hectáreas, finca: Norte, Francisco López; Sur, Francisco Ramírez; Oriente, camino; Poniente, Guillermo Tapia.— Para publicarse por tres de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 4 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1029.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARTHA ESPINDOLA DE REYES, promueve este Juzgado Información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión en las condiciones y por el término apto para prescribir sobre un terreno y casa en ruínas, ubicados en la calle de Iturbide en la Población de Aculco, de este Distrito, marcada con el número diez, que mide y linda: Norte tres líneas, 24.60, 20.80 y 18.60 Mts., con Jesús Andrade y Prima Correo; Sur, 48.35 Mts., con Gonzalo Ruiz; Oriente, 26.10 Mts., con Calle Iturbide, Poniente, tres líneas, 16.10, 5.15 y 28.45 Mts., con Señora Morales y Fermín Terreros, páganse contribuciones a nombre de Josefina Arciniega, según cuenta 05-01-U-00022.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación en el Estado, efecto artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, México, a 17 de marzo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1022.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

OFELIA ROSALES DE PINEDA, promovió en este Juzgado diligencias de información para acreditar que en el pueblo de San Felipe Tlalmimilpan de este Municipio ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario pacífica, continua pública y de buena fe una casucha con estas colindancias, NORTE.—Calle Misión; SUR: Casto Mejía, ORIENTE: Casto Mejía y Poniente, Javier Moreno. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 8 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1012.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

LIBORIO Y RAFAEL SANCHEZ MIRANDA, promueven este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión dicen tener tiempo y condiciones aptas prescribir terreno ubicado Chapa de Mota, mide y linda: Norte sesenta y cuatro metros con Camino Vecinal; Sur, sesenta y dos metros Camino Vecinal; Oriente ciento treinta y dos metros con Camino y Poniente, ciento treinta metros con Miguel Calixto; págase contribuciones Angelina Bustos de Sánchez.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", edítanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, Méx., Abril 9 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1018.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Filiberto Hernández como endosatario de Boyce, S. A., en contra de Elfege Sánchez Bastida, fueran señaladas las once horas del día siete del entrante mes de junio para que en el local de este Juzgado tenga verifica-

Un terreno de veinte hectáreas ubicado en el Rancho de la Cruz Las Lomas Temocaya de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Doroteo y Juan García por el Oriente, por el Sur y Poniente con la presa de San Bernabé o Presa José Antonio Alzate.

Un tractor JHON Deere modelo 1010 serie número RC55532 motor 461254.

Reporta el inmueble anteriormente descrito el siguiente gravamen embargo judicial por \$21.490.00 en favor de Boyce S. A.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$21.000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 16 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1025.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ADELINA JUAREZ TINOCO, promovió diligencias de Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto Casa y Terreno Labor denominado "EL RINCON", citas esta Población siguientes medidas y colindancias: Casa.—Norte, 7.75 metros, María Félix Serrano; Sur, 6.10 metros con Lic. Verdad ahora Parque Humboldt; Oriente, 12.50 metros con Lucía Mendoza ahora Lorenzo Mendoza; Poniente, 9.00 y 4.20 metros con Calle Progreso.

"TERRENO".—Norte, 77.60 metros con Fernando Ramírez, y 49.50 y 22.50 metros con Paulino López Gallegos; Sur, cuatro puntos 38.00.— 11.00.— 15.00 y 54.50 metros Camino Obrador de los Pozos; Oriente, 94.60 y 141.00 con Paulino López Gallegos, otra línea 121.00 metros con Beatriz Talavera de S.; Poniente, Siete puntos 42.40.— 53.00.— 92.00.— 46.00.— 20.00.— 5.00 y 57.40 metros con Camino Obrador de los Pozos.

Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" edítanse Toluca, México, conocimiento Terceros creyeren tener mejor derecho.

Expídense Tenango del Valle, Méx., a 17 de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Damos Fe.—Testigo de A. C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica. Testigo de A. C. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1024.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EL DOCTOR CASIMIRO ROMERO BERNAL, promueve información de dominio para acreditar que en el Municipio de Apaxco, perteneciente a este Distrito; ha poseído por más de diez años en concepto de propietario, un terreno urbano; con las siguientes colindancias: AL NORTE.—Con Octavio Monroy antes, hoy Zenaida Zúñiga; al SUR, con Calle 5 de Mayo, AL ORIENTE, con Calle de Abasolo; Y AL PONIENTE con Roberto Rodríguez Moreno; y para su publicación por tres veces de tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.—Rúbrica.

1032.—23, 26 y 30 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

ALEJANDRO ALBAVERA ROMERO, promoviendo diligencias de información de dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años, sobre un terreno, ubicado en el llano del Jahuay denominada "Santo Moreno" del poblado de Zacaupán, perteneciente a este Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes: Al Norte 540 quinientos cuarenta metros, con Juan Díaz; al Sur 252 doscientos cincuenta y dos metros, con Juan Díaz; al Oriente 540 quinientos cuarenta metros, con José González; al Poniente 882 ochocientos ochenta y dos metros, con Juan Díaz.

Se dio entrada a las diligencias de las que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crean con mayor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley. Doy fe.—Sultepec, Méx., a 18 de mayo de 1973.—El Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1033.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

PABLO AVILA GUADARRAMA, promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la posición sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuico por el rumbo del Boulevard Norte de esta Ciudad de Toluca que mide y linda Al Norte 14.20 mts. con Margarito Sierra, Al Sur 14 mts. con vereda distante 15 metros arriba de la banquetta del Boulevard Norte; Al Oriente 57.80 metros con Flavia Cervantes y Anastacio Manjarrez, al Poniente 57.80 mts. con Plácido Jiménez. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 17 de mayo de 1973.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1016.—23, 26 y 30 mayo.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

LA GENERACION ACTUAL YA NO QUIERE QUE SE LE MIENTA; BUSCA CLARIDAD Y FRANQUEZA Y QUE LOS ACTOS CORRESPONDAN A LAS PALABRAS.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.